

**RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I.**

Obligaciones Negociables Clase Q (a) Emisión de Obligaciones Negociables Clase Q a ser emitidas en una o dos series por un valor nominal de hasta U\$S 4.000.000 ampliable hasta U\$S 5.000.000 que serán conjunta o indistintamente de las series 1 y 2 (las "ONs Clase Q"), en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones de hasta un V/N \$ 750.000.000 (el "Programa"). RIBEIRO S.A.C.I.F.A. e I. (la "Sociedad"), domiciliada en Av. Corrientes 4678 Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires; constituida en la Ciudad de Mercedes, Departamento General Pedernera, Provincia de San Luis, conforme a las leyes de la República Argentina el 20/10/1971 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Luis el 22/12/1971 al Tomo 3 de Contratos Sociales, Folio 131, Número 128, y en la Inspección General de Justicia, el 28/11/1996, bajo el Nº 11.978 del Libro 120 tomo A de Sociedades por Acciones, con duración hasta el año 2070, por resolución de Asamblea del 20/10/15 y de reunión de Directorio del día 01/09/16, resolvió la emisión de las ONs Clase Q. (b) Las principales condiciones de la emisión aprobadas son: Títulos a emitir: ONs Clase Q simples, no convertibles en acciones, con garantía común. Monto de emisión: En una o dos series por un valor nominal de hasta U\$S 4.000.000 ampliable hasta U\$S 5.000.000 que serán conjunta o indistintamente de las series 1 y 2. La Serie 1 en pesos y la Serie 2 en dólares. A efectos de determinar el monto nominal global máximo a emitirse de las ONs Clase Q deberá considerarse el tipo de cambio previsto en el suplemento respecto de las ONs Clase Q Serie 1. Fecha de vencimiento: Tendrán vencimiento el 30/06/2024. Amortización: la amortización del capital será del 100% del valor nominal de las ONs Clase Q al vencimiento. Interés: La tasa de interés de las ONs Clase Q Serie 1 será variable. Para su determinación se computará la BADLAR Privada en Pesos más 5% nominal anual. La tasa BADLAR Privada en Pesos aplicable será el promedio de las tasas publicadas entre el 26 del mes previo al mes inmediato anterior (o día hábil siguiente) y el día 25 del mes inmediato anterior a la fecha de Pago de Intereses (o día hábil siguiente). La tasa de interés no podrá ser en ningún caso superior al 30%. La tasa de interés de las ONs Clase Q Serie 2 será una tasa fija del 7% nominal anual. Periodicidad del Pago de Intereses: El pago de intereses de la Serie 1 será por períodos mensuales, venciendo los días 6 de cada mes. El pago de intereses de la Serie 2 será por períodos trimestrales, venciendo los días 06 de enero, 06 de abril, 06 de julio y 06 octubre de cada año. Precio de emisión: Se emitirán a la par. Forma: Se emitirán mediante el régimen de depósito colectivo conforme la legislación aplicable. Rescate Anticipado Obligatorio: Los subdelegados podrán determinar supuestos en los cuales las ONs Clase Q, en su caso, serán rescatadas en forma anticipada a un valor de rescate equivalente al 100% del monto del capital, con más los intereses devengados y montos adicionales, si los hubiera, a la fecha de rescate. Afectación de Fondos: Los fondos netos obtenidos de la colocación de las ONs Clase Q serán aplicados a cualquiera de los fines previstos en el Art. 36 de la Ley de Obligaciones Negociables. Se ha autorizado a los subdelegados a determinar las restantes condiciones de la emisión. (c) El objeto social de la Sociedad es dedicarse por cuenta propia, asociada a terceros o en representación de estos últimos a las siguientes actividades: COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, leasing y comercialización en el país o en el exterior de artículos electrodomésticos, de joyería, relojería, óptica, cirugía, fotografía, cine, artículos para el hogar, eléctricos, telefonía, electrónicos y de computación, software, aparatos de refrigeración y calefacción para uso familiar y comercial, equipos de gimnasia y deportes, muebles y equipos para oficinas, artículos de regalos en general, artículos para bebé, bazar, mueblería y muebles de cocina, máquinas herramienta, artículos de jardín y/o jardinería, bicicletas y motocicletas y cubiertas. Las



operaciones comerciales podrán pactarse al contado o a crédito, con o sin garantías reales y podrán referirse también a permutas, consignaciones, representaciones y cualquier otro acto o contrato permitido por las leyes. INDUSTRIALES: Consistentes en la extracción, producción, fabricación y tratamiento de los citados en el párrafo precedente y en general de materias primas, minerales, vegetales, orgánicas, sintéticas y plásticas relacionadas especialmente con las industrias extractivas, agroindustriales y electrónicas. FINANCIERAS: La financiación de operaciones comerciales vinculadas a los actos referidos precedentemente, tanto con capital propio como con fondos y aportes de terceros, otorgamiento de avales y garantías para operaciones de terceros, otorgamiento de créditos personales, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, crear, desarrollar, dirigir, administrar, comercializar, explotar y operar sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y/o afines por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, excluyendo en todos los casos las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21526 y sus modificatorias. AGROPECUARIAS: Mediante la explotación agraria, ganadera y forestal de campos y establecimientos rurales; la explotación de plantaciones relacionadas con la actividad frutícola y la realización de operaciones y actividades complementarias destinadas a procesar productos agropecuarios provenientes de instalaciones propias o de terceros. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, construcción, administración, explotación, fraccionamiento y división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia y de terceros, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, otorgando, al efecto, créditos hipotecarios; podrá obtener préstamos hipotecarios para financiar operaciones propias de particulares, bancos oficiales o privados, podrá administrar inmuebles en general, y en particular, los regidos por la ley 13.512. A los fines expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar inversiones, suscribir acciones de empresas argentinas o extranjeras, constituir o participar en sociedades locales o del exterior, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por la ley. (d) El capital social actualmente inscripto es de \$ 336.333.000.- representado en igual cantidad de acciones, de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción (existen los siguientes aumentos de capital pendientes de inscripción (i) a \$ 426.933.000 aprobado por asamblea de fecha 20/10/15 y (ii) a \$ 467.433.000 aprobado por asamblea de fecha 26/10/16. Su patrimonio neto, al 30/06/2016, es de \$ 516.444.003. (e) La Sociedad ha emitido con anterioridad Obligaciones Negociables Clase A, por un monto de US\$ 7.000.000, Obligaciones Negociables Clase B por un monto de US\$ 1.500.000, que fueron amortizadas totalmente el 31/01/09, Obligaciones Negociables Clase C Serie I por un monto de Ar\$ 5.344.000, que fueron amortizadas totalmente el 31/01/09 y Serie II por un monto de Ar\$ 1.656.000, que fueron amortizadas totalmente el 31/01/09, Obligaciones Negociables Clase D por un monto de Ar\$ 5.000.000, fueron amortizadas totalmente el 31/07/11, Obligaciones Negociables Clase E Serie I por un monto de Ar\$ 5.000.000 que fueron amortizadas totalmente el 02/10/12, y Serie II por un monto de Ar\$ 10.000.000 que fueron amortizadas totalmente el 02/10/12, Obligaciones Negociables Clase F por un monto de Ar\$ 10.000.000, Obligaciones Negociables Clase G por un monto de Ar\$ 16.000.000, Obligaciones Negociables Clase H Serie I, por un monto de Ar\$ 16.000.000 y Serie II por un monto de U\$S 2.000.000, Obligaciones Negociables Clase I Serie 1, por un monto de Ar\$ 10.000.000 que fueron amortizadas totalmente el 30/06/14, y Serie 2 por un monto de U\$S 2.000.000 que fueron amortizadas totalmente el 30/06/14, Obligaciones Negociables Clase J Serie 1, por un monto de Ar\$ 15.000.000 y Serie 2 por un monto de U\$S 3.000.000 que fueron amortizadas totalmente el 30/06/16, Obligaciones Negociables Clase K Serie 1, por un monto de Ar\$ 15.000.000 y Serie 2 por un monto de U\$S 1.000.000, Obligaciones Negociables Clase K2 Serie 1, por un monto de Ar\$ 30.000.000 y Serie 2 por un monto de U\$S 4.000.000, Obligaciones Negociables Clase L por un monto de Ar\$ 29.361.117, Obligaciones

BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina



<https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/linkQR/WGdPZG5ObTQvYTUreFpJZ1U0d1UwZz09>

Negociables Clase M por un monto de Ar\$ 30.000.000, Obligaciones Negociables Clase N por un monto de Ar\$ 40.000.000, Obligaciones Negociables Clase O por Ar\$ 40.000.000 y Obligaciones Negociables Clase P Serie 1 por Ar\$ 16.170.000 y Serie 2 por U\$S 3.496.500. Salvo las Obligaciones Negociables las Clase B, Clase C Series I y II, Clase D, Clase E, Clase E Serie II, Clase I Serie I y II y Clase J Serie 1 y 2, ninguna de las clases y series indicadas ha sufrido amortizaciones de capital. (f) Al tiempo de la emisión la Sociedad mantiene la siguiente deuda garantizada: (i) deudas con garantía simple por un saldo a la fecha de \$ 121.466.667y (ii) deudas con garantía hipotecaria por \$ 3.131.147. La Sociedad no cuenta con otras deudas contraídas con garantías o privilegios. Designado según instrumento privado acta de directorio 755 de fecha 20/10/2015 Manuel Ribeiro - Presidente

e. 11/11/2016 N° 85507/16 v. 11/11/2016

Fecha de publicacion: 11/11/2016

